

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 125 - 2009-CE-PJ



Lima, 21 de abril de 2009

VISTO:

El Oficio N° 006-2009-P-CNDP-PJ cursado por el Presidente de la Comisión Nacional para Descarga Procesal, y;

CONSIDERANDO:

Primero: En el marco de los lineamientos de política institucional, orientados fundamentalmente al mejoramiento de la administración de justicia en el país, por Resolución Administrativa N° 099-2007-CE-PJ de fecha 16 de mayo de 2007, se aprobó el Plan Nacional de Descarga Procesal, que constaba de etapas que determinarían la real carga procesal existente y para proceder a su liquidación se procedió a la creación de órganos jurisdiccionales de descarga procesal con carácter transitorio; es así que este Órgano de Gobierno mediante Resolución Administrativa N° 287-2008-CE-PJ del 11 de noviembre de 2008, dispuso la conversión en el Distrito Judicial del Cusco de los Juzgados Especializados Penales Transitorios ubicados en la sede, Distrito de Santiago y Provincia de Urubamba, en Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio de la sede, Juzgado Mixto Transitorio de la Provincia de Quispicanchis y Juzgado Especializado Penal Transitorio de la Provincia de Calca, por el plazo de dos meses;

Segundo: Posteriormente, mediante Resolución Administrativa N° 056-2009-CE-PJ de fecha 20 de febrero del presente año, se dispuso prorrogar por dos adicionales el período de funcionamiento de los referidos juzgados, atendiendo a las dificultades encontradas en la implementación de los mismos y a la meta de hacer efectiva la descarga procesal en las mencionadas provincias antes de su conversión y posterior reubicación;

Tercero: La Secretaria Técnica de la Comisión Nacional para la Descarga Procesal emite el Informe N° 003-2009-ST-CNDP-PJ, en mérito de la petición formulada por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Cusco, la cual conforme al Acuerdo de su Comisión Distrital de



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Pag. 02, R. A. N° 125 -2009-CE-PJ

Descarga Procesal, solicita la prórroga, reubicación y conversión de los mencionados órganos jurisdiccionales; sustentándola en los informes estadísticos que justifican la petición formulada;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82°, incisos 25 y 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha de conformidad con el informe de la Comisión Nacional para Descarga Procesal, sin la intervención del señor Consejero Javier Román Santisteban por encontrarse de licencia, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Reubicar, convertir y prorrogar hasta el 30 de junio del presente año, el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial del Cusco, como a continuación se indica:

- Prorrogar el funcionamiento del Juzgado Especializado Contencioso Administrativo Transitorio de la sede de la Corte Superior.
- Reubicar y convertir el Juzgado Especializado Penal Transitorio de Calca, como Juzgado Mixto Transitorio de La Convención.
- Reubicar y convertir el Juzgado Mixto Transitorio de Quispicanchis, como Juzgado de Familia Transitorio de la sede de la Corte Superior.

Artículo Segundo.- Disponer que la distribución de expedientes para resolver, que realizan los órganos jurisdiccionales permanentes a los transitorios de descarga, debe ser en cantidades proporcionales a la meta establecida y al plazo de funcionamiento, y aquellos de rápida solución, de preferencia para sentenciar, debiendo considerar como límite los expedientes al 31 de julio de 2008; es decir, cuando no existan expedientes mas antiguos.

Artículo Tercero.- Facultar al Presidente de la Corte Superior de Justicia del Cusco, a adoptar las acciones y medidas administrativas

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Pag. 03, R. A. N° 125 -2009-CE-PJ

que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto.-Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Cusco y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



JAVIER VILLA STEIN

ANTONIO PAJARES PAREDES

SONIA TORRE MUÑOZ

WALTER COTRINA MIÑANO

ENRIQUE RODAS RAMIREZ

